



## Derechos políticos de las mujeres: una incipiente acción afirmativa en Costa Rica<sup>1</sup>

Siany Morales Bejarano<sup>2</sup>

Recibido: 9 de agosto de 2017 / Aceptado: 5 de febrero de 2018.

**Resumen.** Este artículo analiza la discusión política y periodística que suscitó una moción presentada en la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en 1954, que pretendía que se dispusiera por Ley, un puesto de cinco posibles, para una mujer en la junta directiva de una institución autónoma. Aunque para entonces, la Constitución Política amparaba el derecho de las costarricenses de ocupar cargos públicos, en el plenario legislativo salieron a la luz argumentos estereotipados que impidieron que esa propuesta se concretara. Se recurrió al análisis crítico del discurso como principal herramienta metodológica. Los ejemplares de *Diario de Costa Rica* y *La República* constituyen la fuente primaria del presente estudio, con su elección se buscó obtener una perspectiva equilibrada de los eventos debido a que la polarización política de la época, se trasladó a la prensa. El *corpus* lo conforman noticias, crónicas y entrevistas efectuadas a diputadas y diputados. También se analizaron las actas de las sesiones de la Asamblea Legislativa. En el curso de la investigación se identificó la creencia de que la aprobación de la ciudadanía en la Constitución Política (1949) garantizaría el acceso de las mujeres, de manera inmediata y sin restricciones, a cargos de alta responsabilidad. Este argumento obstaculizó por décadas el acceso efectivo de mujeres a puestos de decisión política. El artículo denomina la moción presentada por el diputado Echandi Jiménez como “una incipiente acción afirmativa”, debido a que constituye un precedente de lo que se conocerían como acciones de discriminación positiva a finales del siglo XX.

**Palabras Clave:** mujer en política; participación política; creencias; derechos de la mujer; igualdad de oportunidades.

### [en] Women's political rights: an incipient affirmative action in Costa Rica

**Abstract.** This article aims to analyze the political and journalistic discussion that aroused a motion presented in the Legislative Assembly in 1954. At that moment, it was proposed to provide by law, a possible place of five, for a woman on the board of an autonomous institution. Although the Constitution protected the right of women to hold public office, stereotyped arguments prevented that proposal from materializing. The critical analysis of discourse was used as the main methodological tool. The newspapers, *Diario de Costa Rica* and *La República*, constitute the primary source of the present study, with its election it was sought to obtain a balanced perspective of the events because the political polarization that characterized that period was transferred to the press. The corpus is made up of news, chronicles and interviews with women and men deputies. The minutes of the sessions of the Legislative

<sup>1</sup> Este trabajo se desprende de la investigación: *Prensa y mujer política. Representación mediática de las tres primeras diputadas en Costa Rica*, (1953-1958). A partir del análisis de las representaciones sociales que difundió la prensa sobre las legisladoras, se identificaron creencias, opiniones, estereotipos, actitudes, imágenes, etc., arraigados en la sociedad de mitad de siglo XX. La creencia de que la igualdad era un hecho supuso un tropiezo para la conquista efectiva de otros espacios de participación política de las mujeres.

<sup>2</sup> Universidad de Costa Rica.  
zmoralesb@gmail.com

Assembly that collect the discussion were also analyzed. In the course of the research, it was found the presence, in the collective thought, the belief that the approval of women citizenship in the Political Constitution (1949) would guarantee women's access, immediately and without restrictions, to positions of high responsibility. This argument hindered for decades, women's effective access to political decision-making positions. The article qualifies as "an incipient affirmative action" the motion presented by the deputy Mario Echandi Jiménez, as it constitutes a precedent of what would be known at the end of the 20th century as positive discrimination actions.

**Keywords:** Women in politics; political participation; beliefs; womens rights; equal opportunity

**Sumario:** 1. Introducción; 2. Marco Legal: la participación de mujeres en política; 3. Entorno político y periodístico: la Asamblea Legislativa (1953-1958); 4. Una incipiente acción afirmativa: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo; 5. Mario Echandi Jiménez; 6. Conclusiones; 7. Referencias bibliográficas.

**Cómo citar:** Morales Bejarano, S. (2019). Derechos políticos de las mujeres: una incipiente acción afirmativa en Costa Rica, en *Historia y comunicación social* 24.1, 29-41.

## 1. Introducción

En Costa Rica, el debate sobre la conveniencia de reconocer los derechos políticos de las mujeres se manifestó en la prensa a finales del siglo XIX y se materializó en demandas constantes ante el Congreso a lo largo de la primera mitad del siglo XX<sup>3</sup>. En ese período, se expusieron argumentos a favor y en contra de que ellas interviniesen en los asuntos políticos, ámbito del que habían estado históricamente marginadas producto de construcciones legales, mentales y culturales que validaban situaciones de desigualdad en razón del sexo.

La aprobación del sufragio universal, en 1949, permitió a las costarricenses dar pasos significativos en términos de equidad. Como ciudadanas con derechos pudieron participar, por primera vez, en un plebiscito en 1950 y en unas elecciones nacionales en 1953, fecha en que no solo asistieron a las urnas a depositar sus votos, sino que resultaron electas tres diputadas para ocupar curules en el recinto legislativo<sup>4</sup>. Aunque esos hechos fueron relevantes, la realidad demostró que la aspiración legítima de muchas mujeres de ocupar cargos públicos solía topar con obstáculos que dilataban la puesta en marcha del mandato constitucional<sup>5</sup>.

Sin perder de vista que la perspectiva de género surge en las últimas décadas del siglo XX, este artículo aborda los argumentos que se expusieron en el recinto legislativo y en dos medios de prensa escrita costarricenses, en torno a lo que se ha decidido

<sup>3</sup> Para profundizar sobre los argumentos que se blandieron en torno a la participación política de las mujeres se recomienda leer: Barahona, M. (1994). *Las sufragistas de Costa Rica*; Rodríguez, E. (2011). *Las luchas por la ciudadanía femenina en Costa Rica (1890-1953)*; y Flores, L. (2001). *Ni histéricas, ni reinas; ciudadanas. Mujeres y política en Costa Rica (1940-1949)*.

<sup>4</sup> Se recomienda leer: Barahona, M. (1994). *Las sufragistas de Costa Rica*; Rodríguez, E. (2011). *Las luchas por la ciudadanía femenina en Costa Rica (1890-1953)*.

<sup>5</sup> La adopción de normas conocidas como acciones afirmativas al final del siglo XX posibilitó como explica Bolaños (2006) "seleccionar mujeres para puestos en instituciones de gobierno y garantizar que no queden marginadas de la vida pública-política, o que su presencia no sea meramente decorativa." (pp. 3 y 4).

llamar “una incipiente acción afirmativa”, en tanto, constituye un precedente de lo que se conocerían como acciones de discriminación positiva.

Una serie de investigaciones reseñan las dificultades que han enfrentado las mujeres, en Costa Rica y en otros países, para hacer efectivo el acceso a cargos públicos. Sobre este particular, Fernández (2008), Rodríguez (2011) y Fernández y Oliva (2012) coinciden en que la llegada de mujeres a instancias de poder, es producto del influjo de tendencias globales que vinculan el concepto de democracia con el de equidad de género.

Medidas como el sistema de cuotas, las políticas de paridad y la capacitación política son destacadas como ejes fundamentales para que las mujeres puedan disputar cargos con los hombres. Fernández (2008) considera que cuando ellas logran acceder a puestos públicos, contribuyen a erosionar el modelo tradicional de hacer política, el cual fija “un techo de cristal” y un “piso engomado” a sus aspiraciones” (p.66). Stiegler y Gerber (2009) por su parte, lo califican como un “acto pedagógico” para las nuevas generaciones, que demuestra que el poder político puede y debe ser ejercido por ambos sexos (p. 27). Es a partir de iniciativas como la que se discutió en el Congreso en 1954, que se intenta corregir la ausencia de mujeres en instancias en las que los hombres son mayoría.

En cuanto al abordaje metodológico, la revisión documental incluyó la lectura sistemática de los ejemplares del *Diario de Costa Rica* y *La República* publicados en 1954. El *corpus* lo conforman noticias, crónicas y entrevistas efectuadas a diputadas y diputados acerca de la creación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. También, se estudiaron las actas de las sesiones de la Asamblea Legislativa con el fin de conocer los argumentos que se expusieron en el plenario durante la creación de dicha institución.

Se puso especial atención en la selección de los diarios, fuente primaria de este trabajo, debido a que en un contexto de tensa calma política como la que caracterizó los años que siguieron a la Guerra Civil de 1948, la polarización de la prensa hizo que las empresas periodísticas se convirtieran en actores políticos. Al optar por el *Diario de Costa Rica* y *La República* se buscó obtener una perspectiva equilibrada de los eventos.

La creencia de que la igualdad entre mujeres y hombres “es un hecho” y que por lo tanto no requiere la implementación de medidas adicionales, parece inofensiva, sin embargo, ha jugado en contra de las mujeres y ha dilatado por décadas su tránsito a puestos de alto mando. El peso de una creencia en el imaginario colectivo lo explica Ortega y Gasset (1976) en los siguientes términos:

Toda nuestra conducta, incluso la intelectual, depende de cuál sea el sistema de nuestras creencias auténticas. En ellas “vivimos, nos movemos y somos”. Por lo mismo, no solemos tener conciencia expresa de ellas, no las pensamos, sino que actúan latentes, como implicaciones de cuanto expresamente hacemos o pensamos (párr. 16).

El sistema de creencias yace en el entramado social. Peter Berger y Thomas Luckmann señalan que “los hombres [y las mujeres] producen juntos un ambiente social con la totalidad de sus formaciones socio-culturales y psicológicas” (1995: 72). Las creencias participan en la construcción social de la realidad e inciden en lo que piensan y hacen las personas ya que en ellas “viven, se mueven y son”, siguiendo a

Ortega y Gasset. La óptica que presenta como normal que “lo político” es un asunto de hombres, excluyendo a las mujeres, se desprende de un sistema social de género que, parafraseando a Astelarra (2005), ha tenido una vigencia tan extensa que se tiende a confundir con un sistema natural.

## 2. Marco legal: la participación de las mujeres en política

La conveniencia de la incursión de mujeres en cargos públicos de alta responsabilidad es un debate de larga data. La participación política ha de entenderse, según lo precisa la definición que provee el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como la posibilidad real que tienen las personas,

independientemente de su sexo, origen nacional o étnico y sus condiciones económicas, sociales o culturales...[de] decidir sobre el sistema de gobierno, elegir representantes políticos, ser elegidos y actuar como representantes políticos, participar en la definición de normas y políticas públicas y controlar el ejercicio de las funciones públicas asignadas a los representantes políticos (XXX Curso Interdisciplinario de Derechos Humanos, 2002).

Aunque la normativa en Costa Rica proclamaba este derecho, el tiempo demostró que se requeriría la implementación de medidas correctivas con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades. Como apunta Isabel Torres (2010), si bien los derechos humanos nacen con vocación universal, el orden social responde a patrones socioculturales, en donde la discriminación hacia las mujeres está profundamente asentada.

En 1954, cuando se discute una moción en el Congreso para propiciar la inserción de una mujer en un puesto directivo de una institución, el Estado Costarricense contaba con varios compromisos internacionales que recomendaban eliminar la discriminación:

- La Carta de las Naciones Unidas, que en el primer artículo inciso tres, estimula el respeto “a los derechos humanos...sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión” (Naciones Unidas, 1945: 3).
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos que proclama que “toda persona tiene todos los derechos y libertades... sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política...” (Naciones Unidas, 1948: 4).
- La Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, ratificado en 1951 por el país, que apunta que “el derecho al voto y a ser elegido para un cargo nacional no deberá negarse o restringirse por razones de sexo” (Organización de Estados Americanos, 1948: Art. 1°).
- La Conferencia Interamericana sobre los problemas de la guerra y de la paz. El Acta de Chapultepec recomienda a los países miembros, modificar el marco legal “a fin de suprimir discriminaciones que aún puedan existir por razón de sexo” (Capítulo XXVIII).

A la par de esas recomendaciones, se hallaba el marco provisto por la Constitución Política del país, en particular, los artículos 33 y 90. La redacción original del

primero consignaba que “todo hombre” era igual ante la ley; frase que fue sustituida por “toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana”. Mientras, el artículo 90 fue reformado para que se leyera: “la ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes políticos que corresponde a los costarricenses de uno u otro sexo mayores de dieciocho años” (Constitución Política de Costa Rica, 1974: 21). Debe indicarse que los artículos citados mantenían la redacción original al momento de la discusión legislativa sobre la eventual disposición de un puesto por Ley para las mujeres. Los ajustes posteriores responden al interés por garantizar la igualdad real de toda la ciudadanía.

### 3. Entorno político y periodístico: la Asamblea Legislativa (1953-1958)

En la década de 1940, Costa Rica atravesó uno de los episodios más cruentos de su historia llegando incluso a sufrir los embates de una guerra civil. El conflicto lejos de quedar en el pasado, dejó heridas difíciles de sanar y generó el reacomodo de las fuerzas políticas que habían entrado en pugna.

En ese marco, el grupo vencedor, liderado por José Figueres Ferrer, asumió el control del gobierno por un lapso de dieciocho meses, para luego entregar el mando al presidente electo de modo oficial en las elecciones de 1948, Otilio Ulate Blanco. Además, fundó el Partido Liberación Nacional con el fin de participar en los comicios de 1953, objetivo que efectivamente alcanzó bajo el liderazgo de Figueres Ferrer.

Según consigna la declaratoria oficial de elección de diputados,<sup>6</sup> de cuarenta y cinco puestos posibles, el Partido Liberación Nacional llegó al Congreso con una fracción mayoritaria de treinta representantes, incluidas por primera vez tres mujeres: Ana Rosa Chacón, María Teresa Obregón y Estela Quesada (las únicas que llegaron al Congreso). Las otras curules fueron ocupadas por once diputados del Partido Demócrata, tres representantes del Partido Republicano Nacional y un diputado del Partido Unión Nacional (PUN), Mario Echandi Jiménez (Tribunal Supremo de Elecciones, 22 de setiembre de 1953).

Este último diputado jugó un papel fundamental en el caso que ocupa este artículo, debido a que fue quien propuso que se otorgara un puesto por ley a una mujer en la junta directiva de una institución autónoma. Al inicio de la campaña política de 1953, Echandi había figurado como candidato de su agrupación para disputar la silla presidencial con José Figueres, sin embargo, poco antes de los comicios retiró su nombre para aspirar a ese puesto, pero mantuvo su intención de llegar al Congreso.

Como único diputado de su partido, Echandi lideró la oposición en forma combativa. Sus detractores, en particular los sectores afines al gobierno liberacionista, llegaron a tildarlo de “lacayo” (*Diario de Costa Rica*, 29 de mayo de 1954, pp. 1 y 5) y “monaguillo” de Otilio Ulate (*La República*, 28 de octubre de 1954, pp. 1 y 2), antiguo aliado político de Figueres, que se convirtió en una de sus más severos críticos. En 1955, Echandi Jiménez sufrió el escarnio público junto al legislador Guillermo Jiménez, al ser acusados de conocer los planes de invasión de un grupo

<sup>6</sup> Tribunal Supremo de Elecciones, Declaratoria oficial de elecciones de diputados de la Asamblea Legislativa de 1953. San José: Costa Rica.

opositor al gobierno liberacionista desde suelo nicaragüense, situación que les ganó la expulsión del Congreso por un período de ocho meses.

La efervescencia política llevó a confrontaciones permanentes en el Congreso y en la prensa. En palabras de González (2005), la década de 1950 dio lugar a una represión ideológica y política constante que se intensificó en la prensa cuando las presiones regionales e internacionales lo exigieron. En ese escenario, las organizaciones políticas, conscientes del impacto de los medios de comunicación en la opinión pública, fundaron sus propias empresas o procuraron establecer alianzas con algunas. Tanto en el *Diario de Costa Rica* como en *La República* se observa una clara vinculación política con Otilio Ulate Blanco y José Figueres Ferrer, respectivamente. Morales (2016) indica que:

La afinidad política de Ulate y Figueres durante la década de 1940 se desvanece poco después del conflicto armado de 1948, por lo que este último funda en 1950 el periódico *La República* junto a un grupo de accionistas. Para ese entonces, Figueres había perdido el acceso a los diarios de Ulate [incluido el *Diario de Costa Rica*] y había intentado hacerse del control del periódico *La Nación*.<sup>7</sup> Cuando Figueres llega a la Presidencia en 1953, Ulate, tal y como lo había hecho antes, usa sus periódicos como “trinchera política” (Vega, 1990)... Esa ruptura marcó el tono y el enfoque de la producción periodística en los siguientes años y va a incidir en la mención u omisión de los actores políticos en el Plenario (p. 56).

La ruptura de la alianza entre ambos líderes explica el abordaje periodístico que hicieron los dos diarios analizados: *La República*, en su condición de periódico oficialista, resaltó las medidas adoptadas por el presidente José Figueres y con frecuencia, desacreditó las intervenciones del diputado Echandi y de otros diputados de la oposición. Del otro lado, las constantes críticas de Echandi Jiménez al gobierno liberacionista sirvieron a los intereses de los periódicos de Ulate, lo cual hizo que el *Diario de Costa Rica* siguiera sus intervenciones y visibilizara sus acciones. En medio de esta tirantez política y periodística tuvo lugar la discusión que suscitó una moción que intentaba destinar un puesto para una mujer. Los argumentos que se expusieron son relevantes en términos de género, dado que la iniciativa puso de manifiesto la interacción de, parafraseando a Alsina (1993), distintos actores con diferentes intereses.

#### **4. Una incipiente acción afirmativa: Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**

La creación del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en 1954, sirve de plataforma para estudiar las acciones y reacciones que desató una propuesta que intentaba asignar un puesto para una mujer en la junta de una institución autónoma. El debate sacó a la luz la creencia de que el reconocimiento de la ciudadanía política modificaría de manera sustantiva su situación. Como lo reportó la prensa, se pensaba que el principio de igualdad, proclamado en la Constitución Política de 1949, era suficiente

<sup>7</sup> Ovares (1979) describe la polarización que se dio entre los primeros accionistas del periódico *La Nación*, cuando el grupo socialdemócrata (entre los dirigentes se encontraba José Figueres) quiso dominar el periódico: “como resultado, el grupo figuerista dejó...este medio informativo, que con el tiempo sería su acérrimo enemigo” (p.13).

para garantizar el acceso de las mujeres de manera inmediata a puestos de alta responsabilidad política.

Según el acta de la Asamblea Legislativa, Ley 1788, cuando hubo que definir el perfil de quienes debían integrar la junta directiva del Instituto, el legislador Echandi Jiménez planteó redactar un inciso en el artículo 13, para que se leyese: “una de las cuatro personas citadas en el inciso b) debe ser mujer” (Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, 28 de agosto de 1954). El diputado justificó la moción indicando que:

la naturaleza misma del Instituto de la Vivienda está íntimamente relacionado con las inquietudes de las amas de casa, madres de familia, en fin, de la mujer...una mujer en la Directiva canalizaría en mejor forma, por la comprensión que tiene del problema” (Acta N° 62, Tomo 18).

La diputada liberacionista Estela Quesada, apoyó la iniciativa y de inmediato solicitó el voto positivo de la fracción liberacionista a fin de lograr una labor efectiva del Instituto. No obstante, varios diputados y las otras dos diputadas liberacionistas rechazaron la iniciativa. La legisladora Ana Rosa Chacón razonó su negativa al afirmar que “los derechos de la mujer son hoy día cosa segura, y tanto a hombres como a mujeres los anima el mismo espíritu de servicio y tienen la misma clase de oportunidades” (p.152).

El periódico *La República*, en su condición de diario oficialista, valoró innecesaria la moción de Echandi Jiménez. El cronista relata la exposición de motivos del legislador en los siguientes términos:

[el diputado Echandi] manifestó una serie de argumentos demagógicos dirigiéndose a las mujeres que estaban en las barras y manifestando que para la mayoría, las mujeres solo sirven para enfermeras y que las buscaban cuando iban a caza de votos, denominándolas Mujeres del 15 de mayo y 2 de agosto. Los diputados Garro, Fernández Ferreyros, Carballo y otros del Liberación Nacional, defendieron sus puntos de vista manifestando que resultaba un flaco servicio determinar que condición de mujer en la designación de miembros de la Directiva, ya que se iba a llevar por esa condición y no por capacidades... También consideraron que la Constitución, las leyes vigentes y el propio proyecto creativo, contiene derechos entre los que está el ser nombradas para los cargos señalados, en igualdad con los hombres, sin determinar específicamente su sexo (31 de julio de 1954, pp. 3 y 4).

Esta cita apunta la presunción de que era inconveniente favorecer (entendiendo con ello, las políticas de discriminación positiva) a las mujeres, por cuanto, la Constitución Política garantizaba su ascenso, sin restricciones, a cargos públicos. Dado que al final la moción fue rechazada por la mayoría en el plenario, *La República* describe la suspensión de la sesión de la Asamblea Legislativa:

Al romper el quórum varios diputados de la minoría comandados por Mario Echandi y la Secretaria [del Directorio Legislativo] Quesada Hernández...se retiraron resentidos por haberse rechazado una moción que habían defendido. (p.3).

El mismo diario publicó días después el artículo titulado “Las mujeres pueden figurar en la junta directiva del Instituto de la Vivienda”, en el cual, la legisladora liberacionista María Teresa Obregón, al ser cuestionada sobre el tema, indicó:

Parece incongruente que una mujer que es diputada no apruebe la moción hecha por el Lic. Echandi para que se obligue al Consejo de gobierno a nombrar una mujer en la Directiva del Instituto... Creo que en la actualidad cuando la Constitución da iguales derechos y deberes políticos a los costarricenses de uno u otro sexo... está por demás la presión... estoy segura que sin la imposición de la Asamblea Legislativa, el Consejo de gobierno llevará una o más mujeres, las que sean necesaria por sus aptitudes, a la directiva del Instituto de la Vivienda, a cualquier otra directiva en que sea necesaria la colaboración de la mujer (*La República*, 4 de agosto de 1954, p.3).

Siempre dentro de la misma nota periodística, Obregón Zamora subrayó que el país contaba con mujeres preparadas que podrían llenar a entera satisfacción, a la par de los hombres, el trabajo de desarrollar dicho Instituto:

Ahí están María Luisa Murillo de Vargas, de Puntarenas. Fidelina Sibaja, María Luisa Crespo de Salazar, de Alajuela. María Rosa Quesada de Heredia. Julita Volio de Umaña, Elsa Orozco, Chayito Granados de Jiménez, Virginia González, Lupita Soto de Laporte, Mireya S. de Rojas de San José y tantas otras más (p.4).

La cobertura informativa del *Diario de Costa Rica* sobre este asunto fue significativamente menor. Bajo el título “cosa juzgada” informó que la mayoría había rechazado “la tesis del Licenciado Echandi... a obligar por ley expresa al consejo de Gobierno a dar representación a la mujer en la Directiva del Instituto de la Vivienda” (4 de agosto de 1954, p.1).

Es conveniente destacar que, a pesar del voto negativo de las diputadas María Teresa Obregón y Ana Rosa Chacón, el ejercicio que hizo la primera, al sugerir nombres de mujeres que a su juicio estaban preparadas para desempeñar cargos públicos, contribuyó a visibilizarlas. Leer en las páginas de los diarios esos nombres, pudo ayudar a iniciar el lento proceso de introducir en el imaginario colectivo la aspiración legítima de muchas costarricenses. Las legisladoras Obregón Zamora y Chacón González, como muchas otras personas, confiaban en que después de 1949, con el reconocimiento formal de la ciudadanía, las mujeres serían consideradas para ocupar puestos de mando.<sup>8</sup>

Estas diputadas habían participado del discurso político del Partido Liberación Nacional que se situaba como vía para el acceso de las mujeres al espacio público.<sup>9</sup> Ellas conocían la dificultad de incursionar en un ámbito que históricamente había sido de dominio masculino. Para María Teresa Obregón, una de sus prioridades fue demostrar que la mujer era digna y capaz de asumir esas responsabilidades, y para

<sup>8</sup> Incluso periodistas de la época, como el redactor del periódico *La República*, al efectuar una entrevista a la recién electa diputada María Teresa Obregón Zamora señalaba: “no se equivocaron los señores constituyentes, a pesar de que para algunos timoratos la mujer no estaba preparada para el ejercicio del sufragio... nuestras mujeres sí estaban preparadas para el pleno disfrute de la ciudadanía” (*La República*, 1º de agosto de 1953, p. 7).

<sup>9</sup> *La República*, 1º de agosto de 1953, pp. 1 y 7); *La República*, 7 de agosto de 1953, pp. 1 y 16.

ello esperaba contar con la experiencia y el apoyo de los diputados, para “juntos tomar mejores decisiones en el Congreso” (*La República*, 1º de agosto de 1953, p. 7).

En cuanto a la diputada Ana Rosa Chacón, como fundadora de la Liga Feminista Costarricense,<sup>10</sup> contaba con una larga trayectoria en las luchas por conquistar el derecho de las mujeres de participar de la vida política y al alcanzar esa meta, se ocupó de capacitar a sus congéneres en el modo correcto de votar.<sup>11</sup> Ángela Acuña (1969), pionera feminista costarricense, señala respecto del compromiso de Chacón con las demandas feministas:

Ana Rosa quería contarse entre las filas, como una aliada consciente a fin de contribuir, con su inteligencia y voluntad a modificar las condiciones sociales que eran obstáculo serio al propósito fundamental del feminismo: la emancipación de la mujer (p. 354).

Acuña, al hacer un balance de la labor de Ana Rosa Chacón como diputada, lamentaba que “no contemplara a fondo los problemas de la mujer que tanto la apasionaron... Se perdió la oportunidad de haber conseguido nuevas ventajas para el movimiento feminista patrio y para el mejoramiento de muchas falsas situaciones de la mujer” (p. 112). Por su parte, Ana Rosa Chacón con la certeza de que la aprobación del sufragio universal eliminaba las barreras que obstaculizaban el tránsito al ámbito político, expresó en una entrevista a *La República*:

cuando se me apunta que como veterana feminista estoy obligada a defender a la mujer y a hacer mucho por ellas, yo les respondo a todas y al pueblo costarricense... que ya no habrá problemas exclusivos para los hombres o para las mujeres, porque... disfrutan de igualdad de derechos y los ejercen así mismo en un ambiente de limpia democracia (8 de agosto de 1953, p.16).

Se creía entonces, que mujeres con la capacidad suficiente podían competir por un cargo, en igualdad de condiciones con los hombres. Es probable que a partir de esa presunción, las diputadas Obregón y Chacón negaran sus votos a la iniciativa. Pero también estaban quienes consideraban, a pesar del principio de igualdad promulgado en el texto constitucional, que en la realidad social y política yacían obstáculos que imposibilitaban el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres. En 1955, María Eugenia Vargas Solera,<sup>12</sup> delegada de Costa Rica ante la Organización de Estados Americanos, al ser consultada por la prensa sobre la condición de la mujer, afirmaba a *La República*:

en el país puede decirse... que no hay discriminación alguna entre la situación legal del hombre y la mujer [pero añade] que en la realidad, deben corregirse el

<sup>10</sup> Acuña, A. (1969). *La mujer costarricense a través de cuatro siglos*. Tomo II. San José, Costa Rica: Imprenta Nacional. Ángela Acuña indica que Ana Rosa Chacón forma parte del primer grupo de mujeres que luchó por obtener una serie de beneficios para las mujeres. Impulsó la creación de la Liga Feminista Costarricense, agrupación que solicitó de modo contante la aprobación del sufragio.

<sup>11</sup> *La República*, 8 de mayo de 1953, p.10.

<sup>12</sup> *La República* 2 julio 1955 p.4. María Eugenia Vargas Solera asistió al Congreso de la Comisión Internacional de Mujeres junto a Guillermo Villalobos, María Teresa Obregón y Estela Quesada (Acuña, 1964).

egoísmo y la ceguera humana que a veces burla los derechos de ésta (2 de julio, p.4).

Los diarios recogieron distintos discursos acerca de la incursión de ellas en el espacio político, algunos señalaban la inconsistencia entre el marco legal y la realidad de la vida cotidiana, que seguía poniendo en desventaja a las mujeres.

## 5. Mario Echandi Jiménez

Como indica Barahona (1994), deben recuperarse los nombres de las personas que en esa época “no tuvieron temor a imaginarse...[a] mujeres como representantes populares en ejercicio del poder político” (p. 153). Uno de ellos fue el Licenciado Mario Echandi. Aunque en la exposición de motivos el diputado, en ocasiones, recurrió a argumentos estereotipados para validar la presencia de mujeres en ese ámbito, él fue uno de los pocos hombres que procuró introducir medidas legales y claras con el fin de reivindicar a las costarricenses para que sus acciones trascendieran su intervención en las protestas políticas de 1943 y 1947.<sup>13</sup> Esos eventos contaron con una masiva participación de mujeres que reclamaba la transparencia del proceso electoral, por lo que se solían recuperar durante las campañas políticas con el objetivo de ganar el voto de las mujeres.

Al final del período legislativo, Echandi contó con el apoyo de un amplio sector de la población que lo impulsó a aspirar a ocupar la silla presidencial de 1958 a 1962. Al ganar los comicios, propuso un gobierno de concertación en el que estuvieran representadas todas las corrientes políticas, por lo que solicitó a la diputada Estela Quesada Hernández, del Partido Liberación Nacional, que lo acompañara desde el Ministerio de Educación.

La propuesta desató severas críticas de miembros de su partido que fueron ventiladas en la prensa, acompañadas incluso con caricaturas. La discusión se extendió por varias semanas generando una seguidilla de publicaciones, sin embargo, Echandi mantuvo su decisión por lo que al asumir el mando presidencial contó con Estela Quesada como líder de la cartera de educación. Con esta designación, Echandi Jiménez abrió la puerta a las mujeres para que participaran en el acontecer político, esta vez desde un cargo ministerial.

## 6. Conclusiones

En una sociedad, en la que el quehacer informativo estaba dominado por la prensa escrita y la radio, el *Diario de Costa Rica* y *La República* fueron medios idóneos

<sup>13</sup> La revisión documental evidencia que la memoria de las manifestaciones de 1943 y 1947 fue recuperada con frecuencia por la prensa y por los políticos. Una muestra de ello se observa en un editorial de *La República* en el que se lee “¿Qué dirán hoy los miles de mujeres costarricenses que, con Ulate como bandera fueron vejadas un 2 de agosto por los sicarios que hoy son miembros de los comités de Ulate?...La traición es vieja...Ulate y Calderón se abrazaron. Ulate y Calderón por fin se unificaron. Miserables!... ¿y los muertos? (19 de junio de 1956, pp. 6). Ese texto intenta desacreditar al ex-presidente Otilio Ulate ante la opinión pública debido al acercamiento que tuvo con el también ex-presidente Calderón Guardia, previo a las elecciones de 1958, su adversario político en la década de 1940.

para que los grupos políticos con los cuales estaban vinculados, transmitieran su forma de ver el mundo. El análisis de los ejemplares mostró que sus líneas editoriales manifestaron posiciones ideológicas opuestas y en constante confrontación. En ese escenario de tensa calma política y periodística, el acceso efectivo de las mujeres a puestos públicos o su condición ciudadana no fueron asuntos relevantes o prioritarios a discutir, sobre todo si se considera que para ese momento se asumía que la igualdad entre mujeres y hombres era un hecho.

La sociedad costarricense de mitad de siglo XX exhibió pequeñas rupturas en cuanto a los roles de género. Aunque el sufragio universal logró el reconocimiento de la ciudadanía y propició en alguna medida, la incursión de las mujeres en ámbitos de los que habían estado históricamente marginadas, no logró ni de modo absoluto, ni inmediato, erradicar mandatos sociales y culturales que habían naturalizado la forma de hacer política. La valoración de la igualdad real sería abordada en el plenario décadas más tarde, como resultado de la constatación de la ausencia de mujeres en ese ámbito, a pesar del marco legal.

La propuesta del entonces diputado Mario Echandi Jiménez buscó dar participación, en un período de la historia de Costa Rica, que apenas cedía espacio a las mujeres. Aunque su propuesta no se logró concretar, debe sumarse a las investigaciones que siguen la evolución de la normativa relacionada con las acciones de discriminación positiva.

## 7. Referencias bibliográficas

- Asamblea Legislativa: Ley 1788. Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, (28 de agosto de 1954). N° 62. Tomo 18.
- Astelarra, J. (2005). *El sistema de género, nuevos conceptos y metodología*. Chile: Centro de Estudios Miguel Enríquez.
- Barahona, M. (1994). *Las sufragistas de Costa Rica*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Berger, P. L., & Luckmann, T. (1995). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Amorrortu.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (2012). Sistema Interamericano de Derechos Humanos: historización, debate actual y perspectivas al futuro. Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. San José, Costa Rica.
- Constitución Política de la República de Costa Rica de 1949, (1974). San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.
- Flores, A. L. (2001). *Ni Históricas, ni Reinas-- Ciudadanas" Mujeres y Política en Costa Rica 1940-1949* (Tesis Magister Scientiae en estudios de la mujer). Universidad de Costa Rica Universidad Nacional. Sistema de Estudios de Posgrado. Costa Rica.
- González, A. (2005). *Mujeres y hombres de la posguerra costarricense (1950-1960)*. San José, Costa Rica. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Moscovici, S. (1985). *La era de las multitudes. Un tratado histórico de psicología de las masas*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Aegitas.
- Organización de Estados Americanos. *Acta de Chapultepec Conferencia Interamericana sobre problemas de la guerra y de la paz*. México, 21. (1945).

- Ortega y Gasset, J. (1976). *Ideas y creencias*. Argentina, Buenos Aires: Espasa-Calpe Argentina.
- Ovares, I., & León, P. (1979). *La estructura de poder en los medios de información en Costa Rica*. (Tesis de Periodismo). Universidad de Costa Rica.
- Stiegler, B. & Gerber, E. (2009). “Mujeres en el poder ¿más poder para las mujeres? Los casos de Chile, Argentina y España” en *Género Poder*. Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung. Chile.
- Tribunal Supremo De Elecciones. Declaratoria de elección de diputados a la Asamblea Legislativa. San José, Costa Rica (1953).

## Referencias bibliográficas en la web

- Bolaños, A. (2006- 1º semestre). Las cuotas de participación política y la inclusión de las mujeres en la vida pública en Costa Rica. 1996-2005. *Revista Derecho Electoral*. 1, 1-17. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/dialogos/article/view/6233> consultado el 4 de agosto de 2017.
- Diario de Costa Rica*, 29-05-1954. Diputados volcaron odios contra Ulate. <http://bit.ly/2fqUzv>, pp. 1 y 5.
- , 4-08-1954. ¿Podrá el Instituto de la Vivienda contratar libremente empréstitos?, <http://bit.ly/2fszsZQ>, pp.1 y 14.
- Fernández, A. (2008). (noviembre-diciembre). Las mujeres en la política latinoamericana. *Revista Nueva Sociedad*. 218, 57-71, ISSN: 0251-35 Recuperado <http://132.248.9.34/hevila/Nuevasociedad/2008/no218/5.pdf>
- Fernández, M. A. & Oliva, D. (julio-agosto 2012). Presidentas latinoamericanas e igualdad de género: un camino sinuoso. *Revista Nueva Sociedad*. 240, 119-133. <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2012/10570.pdf>
- Foucault, M. (Jul.-Sept. 1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*. 50, pp. 3-20. Recuperado de [http://www.jstor.org/stable/3540551?seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](http://www.jstor.org/stable/3540551?seq=1#page_scan_tab_contents)
- Herrera, E. & Villalobos, E. (1º semestre 2006). Sufragio y principio democrático: consideraciones sobre su existencia y vinculación. *Revista de Derecho Electoral*., 1-23. Tribunal Supremo de Elecciones. Recuperado de <http://www.tse.go.cr/revista/art/1/herrerayvillalobos.pdf>
- La República*, 8-05-1953. La C.E.P.E enseña a las mujeres figueristas las prácticas del voto secreto, p. 10. <http://bit.ly/2uEx9EJ>, p. 10.
- , 1º-08-1953. El papel de la mujer costarricense en la Asamblea Legislativa. <http://bit.ly/2hHznID>, pp. 1 y 7.
- , 8-08-1953. El interés político de la mujer costarricense no será una llamada pasajera. <http://bit.ly/2fqTVOv>, p.16.
- , 31-07-1954. Las mujeres pueden figurar en Instituto de la Vivienda, p. 3. <http://bit.ly/2wroGqL>
- , 31-07-1954. Falta a deberes el diputado que rompe el quórum, pp.3 y 4. <http://bit.ly/2wroGqL>
- , 4-08-1954. Innecesaria presión para que Ejecutivo nombre mujeres en la directiva de Vivienda. <http://bit.ly/2unD7dM>, p.3.
- , 25-08-1954. El Instituto es tan importante como la nacionalización bancaria, <http://bit.ly/2vhe1QB>, p. 1.
- , 28-10-1954. Tumultuosa fue la sesión de ayer de la Asamblea Legislativa, <http://bit.ly/2hHTvUK>, pp. 1 y 2.

- Organización de Estados Americanos. (1948). *Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer* Recuperado de: [www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-44.html](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-44.html)
- , (1948). *Convención Interamericana Sobre Concesión de los Derechos Civiles a la mujer*. Recuperado de: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-45.html>
- Rodríguez, E. (2011). Las luchas por la ciudadanía femenina en Costa Rica (1890-1953). 5 (1-2). *Revista Electrónica Diálogos*. Recuperado: <http://www.redalyc.org/pdf/439/43926968025.pdf>
- , (2011). *¿Casualidad o causalidad? América Latina y sus mujeres presidentes. Cinco casos específicos*. <https://skemman.is/handle/1946/7425>
- Torres I. (2010). Derechos políticos de las mujeres, acciones afirmativas y paridad, *Revista Derecho Electoral*. 10, 1-24. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3635860.pdf>
- Vega, P. (junio 1990). Los periodistas costarricenses en una época de transición del periodismo en Costa Rica (1950-1960), *Revista de Ciencias Sociales*. 47, 27-40. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4585553>